



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

Verificación sobre el funcionamiento de Canales de Consulta, Orientación, Denuncia y Seguimiento de Conflicto de Intereses de la Secretaría General

PERIODO DE EJECUCION

En acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la presente vigencia, entre el 4 de noviembre y el 17 de noviembre de 2021, se llevó a cabo auditoría sobre la verificación de la implementación de canales de consulta, orientación, denuncia y seguimiento de conflicto de intereses en la Secretaría General.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el funcionamiento adecuado de la implementación de los canales de consulta, orientación, denuncia y seguimiento de conflicto de intereses en la Secretaría General, así como su difusión en los servidores públicos.

ALCANCE

Establecer al 31 de octubre de 2021, el funcionamiento adecuado de la implementación y disposición de canales de consulta, orientación, denuncia y seguimiento de conflicto de intereses en la Secretaría General, en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2021.

EQUIPO AUDITOR:

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno.
Leonor Losada Romero – Profesional Especializado

METODOLOGIA APLICADA

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, análisis y verificación documental, evaluando la información relacionada con los canales de consulta, orientación, denuncia y seguimiento de conflicto de intereses en la Secretaría General – No se aplica muestreo

MARCO NORMATIVO:

- Guía de la Función Pública para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano
- Directiva 001 de 2021 – Establece las Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

Verificación sobre el funcionamiento de Canales de Consulta, Orientación, Denuncia y Seguimiento de Conflicto de Intereses de la Secretaría General

- Decreto 189 de 2020 - Establece los lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones

CONCLUSION

Canales de denuncia y seguimiento sobre conflicto de intereses

Como resultado de las pruebas de auditoría efectuadas para el periodo objeto de revisión, se estableció que en la Secretaría General vienen funcionando de manera adecuada los siguientes Canales existentes para Consulta, Orientación, Denuncia y Seguimiento de Conflicto de Intereses: línea de atención telefónica 195, puntos de atención al ciudadano en las entidades distritales, Red Cade y botón anticorrupción publicado en la página web de la entidad, así mismo, dichos canales han sido estandarizada su regularización por la Directiva 001 del 3 de marzo de 2021.

Al respecto, dadas las directrices de la Directiva 001 de marzo 2021, la Entidad estandarizó la recepción de todas las denuncias por presuntos hechos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, recibidos mediante los diferentes canales (línea de atención Telefónica 195, puntos de atención al ciudadano en las entidades distritales, Red Cade y botón anticorrupción en la página Web de la entidad), a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá Te Escucha", de esta forma, todas denuncias son categorizadas y direccionadas automáticamente a la Oficina de Control Interno disciplinario para su respectiva gestión.

En cuanto a los registros del sistema Bogotá te escucha para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2021 objeto de seguimiento, se recibieron 218 denuncias por presuntos actos de corrupción; el 90% de estos se recibieron a través de los canales línea 195 y página Web, 198 casos fueron trasladados y tramitados ante la Oficina de Control Interno Disciplinario, en relación con eventuales casos de conflictos de intereses no se presentaron.

Con respecto a canales de consulta y orientación sobre conflictos de intereses, en el mes de octubre de 2021 se creó la cuenta confinte@alcaldiabogota.gov.co y se comunicó en la intranet a través de Soy Diez, la funcionalidad de la misma; sin embargo, la Dirección de Talento Humano actualmente se encuentra evaluando si el módulo de conflicto de intereses del SIDEAP, cuenta con un canal de consulta y orientación sobre conflicto de intereses que se adapte a las necesidades de la Secretaría General.

Sin perjuicio de lo anterior, se presenta la oportunidad de mejora relacionada con la necesidad de comunicar y difundir periódicamente el funcionamiento de dichos canales dispuestos a los servidores de la Entidad como a la ciudadanía en general, con el propósito de mantener un mayor conocimiento sobre su presencia.

Verificación sobre el funcionamiento de Canales de Consulta, Orientación, Denuncia y Seguimiento de Conflicto de Intereses de la Secretaría General**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN.**

Se efectuó revisión con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Dirección de Talento Humano, sobre la funcionalidad de la implementación y disposición de canales de consulta, orientación, denuncia y seguimiento de conflicto de intereses en la Secretaría General.

A continuación, se describen los principales aspectos observados y las recomendaciones formuladas que surgieron como resultado de dicha verificación:

1.1 Canales de denuncias y seguimiento sobre conflicto de intereses

La entidad cuenta con los siguientes canales de denuncias, los cuales se encuentran centralizados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha"; a través de la ruta <https://bogota.gov.co/sdqs/denuncias-por-actos-de-corrupcion>:

- ✓ **Línea 195**; por este canal los usuarios tienen la posibilidad de presentar denuncias, y obtener orientación personalizada frente a sus casos, con el fin de registrar y direccionar adecuadamente las solicitudes.
- ✓ **Puntos de atención al ciudadano** presencial de las entidades distritales.
- ✓ **Red CADE** de manera física en las oficinas de correspondencia de las entidades distritales.
- ✓ **En la página web de la Secretaría General** mediante un botón visible en el que los ciudadanos pueden presentar denuncias.

Se observó que estos vienen funcionando de manera satisfactoria, en lo que respecta a las denuncias recibidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2021, se recibieron 218 denuncias por concepto de posibles actos de corrupción, siendo los canales de la línea 195 y pagina web los más utilizados para esta clase de presuntas denuncias, representando el 90% de la siguiente forma:

Canal	Cantidad de quejas	%
BUZON	4	2%
E-MAIL	7	3%
ESCRITO	12	6%
WEB	82	38%
LINEA 195	113	52%
TOTAL	218	100%

Fuente: Registros Bogotá te escucha

De las 218 denuncias recibidas, 198 fueron trasladadas para su atención por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en lo que respecta a presuntos hechos de conflicto de intereses en el periodo objeto de verificación no figura que se hayan presentado, según lo confirmado por la Jefatura de esta Oficina.



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

Verificación sobre el funcionamiento de Canales de Consulta, Orientación, Denuncia y Seguimiento de Conflicto de Intereses de la Secretaría General

Oportunidad de Mejora No 1

Dada la implementación de los diferentes canales en la Secretaría General, se evidenció la necesidad de capacitar y orientar a los servidores de la entidad sobre las Directrices para la atención y gestión de denuncias por conflicto de intereses, en tal sentido, se recomienda a la Oficina de Control Interno Disciplinario adelantar campañas de divulgación a los servidores de la entidad, sobre los canales a disposición y las directrices establecidas en la Directiva 001 de marzo 2021.

Oportunidad de Mejora No 2

Con el propósito de fortalecer los conocimientos relacionados con el conflicto de intereses, se hace recomendable que la Dirección de Talento Humano, realice procesos de capacitación dirigidos a los servidores de la entidad en los que se indiquen características y particularidades sobre los presuntos casos de conflicto de intereses que se pueden presentar.

Oportunidad de mejora No 3

La Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía a difundido a nivel de Entidades del Distrito las directrices establecidas en la Directiva 01 de 2021 y a su vez a incentivado a la ciudadanía, sobre el manejo del botón de transparencia, no obstante, con el fin de lograr una mayor difusión a la ciudadanía sobre la utilización de los canales para la denuncia de presuntos casos de conflictos de intereses, se recomienda a esa Subsecretaria, continuar adelantando campañas periódicas para difundir a la ciudadanía los canales de denuncia con los que cuenta la Secretaría General.

1.2 Canales de consulta y orientación sobre conflictos de intereses.

La Dirección de Talento Humano tramitó ante la OTIC, la creación de la cuenta de correo institucional confinte@alcaldiabogota.gov.co, para el manejo de consultas y orientación sobre conflicto de intereses, no obstante, la Dirección de Talento Humano se encuentra evaluando si el módulo de conflicto de intereses del SIDEAP, cuenta con un canal de consulta y orientación sobre conflicto de intereses que se adapte a las necesidades de la Secretaría General.

Oportunidad de Mejora No 4


Dado lo anterior, es necesario que la Dirección de Talento Humano determine el canal de consulta y orientación para el manejo de conflicto de intereses que va a adoptar la entidad y en tal sentido difundir y comunicar a los servidores la funcionalidad de dicho canal.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y como resultado del análisis del informe preliminar, mediante memorandos internos No 3-2021-33311, 3-2021-32999, 3-2021-32984 la Dirección de Talento Humano, la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y la Oficina de Control Interno Disciplinario, respectivamente definieron cuatro acciones de mejora dirigidas a gestionar las oportunidades de mejora planteadas, en el plan de

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO
Verificación sobre el funcionamiento de Canales de Consulta, Orientación, Denuncia y Seguimiento de Conflicto de Intereses de la Secretaría General	

mejoramiento, previa aceptación de cada una de ellas, el cual hace parte integral del informe final.

Criterios del proceso auditor

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Leonor Losada Romero – Profesional Especializado

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control